

Bogotá, DC, martes, 22 de octubre de 2024

Peticionario(a)  
Anónimo(a)  
(Publicar en página web)

Asunto: Respuesta a la comunicación 2-2024-29404 con radicado ANLA 20246201164982 del 08 de octubre de 2024. TRASLADO PETICION No. 4532622024. "SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES PARA PROTECCIÓN DE RECURSO HIDRÍCO CONSISTENTE EN SUSPENDER LICENCIAS Y PERMISOS AL PROYECTO LAGOS DE TORCA".

Expedientes: 10DPE2922-00-2024, 15DPE8779-00-2024

Respetado(a) peticionario(a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación en asunto, trasladada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante la cual refiere:

**"Solicitudes específicas:**

**1. Medidas cautelares y preventivas para la protección del recurso hídrico:**

- Se solicita la implementación urgente de **medidas de protección ambiental** para asegurar la conservación del recurso hídrico presente en la zona de influencia del proyecto Lagos de Torca, dado el impacto potencial que este desarrollo puede tener sobre los cuerpos de agua, acuíferos y humedales circundantes.
- Insto a la **ANLA** y a la **CAR** a reevaluar las licencias ambientales y/o permisos equivalentes otorgados, con base en estudios técnicos que consideren los efectos a largo plazo sobre los ecosistemas de la región y el riesgo de desabastecimiento hídrico.

**2. Indagación sobre aportes a campañas electorales:**

- Se solicita a su entidad que investigue si las empresas **Amarillo S.A.**, el **Fideicomiso FLT**, o alguna de sus empresas socias han realizado aportes directos o indirectos a campañas políticas de candidatos a **Concejo de Bogotá**, así como a la exalcaldesa **Claudia López** y miembros de la **Administración actual de Bogotá**, incluidos concejales del período vigente.

- *En caso de que se encuentren pruebas de aportes, se solicita informar si dichos aportes podrían haber influenciado en las decisiones relacionadas con el proyecto **Lagos de Torca**, en especial en la expedición de permisos, avales y licencias para su desarrollo.*

### **3. Declaración de funcionaria del Fideicomiso FLT:**

- *Exijo que se convoque a declarar formalmente a funcionaria del de apellido **Raquira**, funcionaria del **Fideicomiso FLT**, para que informe si ha tenido conocimiento de posibles **sobornos** pagados a funcionarios de la **CAR (Corporación Autónoma Regional)** o a políticos con el fin de obtener avales y permisos para el proyecto **Lagos de Torca**.*
- *Se solicita que la mencionada funcionaria presente un informe detallado de todas las **reuniones y actas** en las cuales haya participado con funcionarios de la **CAR**, del **Acueducto de Bogotá** y con políticos en campañas electorales anteriores, incluyendo detalles de los temas tratados y las decisiones tomadas.*

### **4. Solicitudes adicionales:**

- *Se solicita a las entidades encargadas que **realicen una auditoría exhaustiva** del proyecto **Lagos de Torca**, sus permisos ambientales y el cumplimiento de la normativa vigente, como la **Ley 99 de 1993**, que establece el marco general de protección ambiental en Colombia.*
- *Exigir a las autoridades competentes la verificación de la correcta ejecución de las medidas de mitigación ambiental estipuladas en la licencia, así como la transparencia en el manejo de los recursos destinados a estas.”*

Al respecto, esta entidad en ejercicio de las competencias asignadas en el Decreto 3573 de 2011<sup>1</sup>, modificado por el Decreto 376 de 2020<sup>2</sup> y en el Decreto 1076 de 2015<sup>3</sup>, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Verificado el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA), se establece que la solicitud fue resuelta mediante comunicación con radicado ANLA 20242200775371 del 04 de octubre de 2024, la cual, fue publicada a través de la página WEB del ANLA.

Conforme a lo anterior, remitimos copia del oficio radicado y sus respectivos anexos para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de ANLA (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua;

<sup>1</sup> **Decreto 3573 de 2011.** Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> **Decreto 376 de 2020.** Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA.

<sup>3</sup> **Decreto 1076 de 2015.** Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Sitio web de la Autoridad [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co); Correo Electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co) ; Buzón de – PQRS –; GEOVISOR – AGIL – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA o Línea Telefónica directa 601 2540100, línea gratuita nacional 018000112998 y WhatsApp +57 3102706713.

Adicionalmente, lo invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



**GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES**  
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO



Copia para:

- Doctora  
**ANA MARÍA PÉREZ VARGAS**  
Dirección Distrital de Calidad del Servicio  
**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C**  
[ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co](mailto:ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co)

Anexos: Comunicación con radicado ANLA 20242200775371 del 04 de octubre de 2024

Medio de Envío: Correo Electrónico



**JUAN DAVID PACHON ANDRADE**  
CONTRATISTA



**ANDRES DAVID CAMACHO MARROQUIN**  
CONTRATISTA

Archívese en: 10DPE2922-00-2024, 15DPE8779-00-2024

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.